

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE ENERO DE 2.014.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Baquero Ortiz, para el pago de horas al Monitor del Curso impartido de “Realización de trámites administrativos en la red” por importe de 160,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Tráfico, D. Rafael González Alvarez, para conceder ayuda al Parque de Bomberos de Almendralejo para la celebración del “Día de San Juan de Dios, Patrón de los Bomberos”, por importe de 300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ BUENAVIDA, de autorización para colocar valla publicitaria de 6 m. de ancho por 3 m. de alto en la margen derecha, p.k. 77,200 de la Ctra. EX – 105, Don Benito-Olivenza, examinado su contenido, y considerando que la ubicación se pretende en suelo urbano y fuera del dominio público de carreteras, la Junta Local acuerda conceder la autorización ateniéndose a las indicaciones facilitadas al interesado por el Servicio de Carreteras del Gobierno de Extremadura, y en todo caso, respetando la distancia mínima de 3 metros de la arista exterior de la explanación y previo abono de las tarifas establecidas en la Ordenanza vigente. La presente autorización tiene carácter anual, firmándose el oportuno documento de autoliquidación.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> TEODORA HIGUERO RODRIGUEZ, de fraccionamiento del pago de la valoración de las obras ejecutadas en parcela nº 2 del polígono nº 16, paraje “Saltillo”, valoradas por el técnico municipal y aprobada dicha valoración en sesión de fecha 11-12-2013, examinado su contenido, la Junta Local acuerda conceder fraccionamiento, debiendo proceder al abono del total en cuatro recibos de igual importe, a pagar el primero de ellos en el mes de enero y los demás en meses consecutivos, emitiéndose los correspondientes recibos con sus periodos de pago, advirtiendo que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO GARCIA ROBLES, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula BA-3355-Y a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> MARIA CEBALLOS FERNÁNDEZ para “Retirada de paño baranda y colocación de tejas” en C/ Santa Bárbara, nº 26. (Expte. 7/2.014).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MAXIMINA PÉREZ BAQUERO, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar en planta baja entre medianeras, sita en C/ Buenavida, nº 63, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D<sup>a</sup> MAXIMINA PÉREZ BAQUERO. Vivienda sita en C/ Buenavida, nº 63.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. MIGUEL VALERO GUERRERO, en C/ Eucalipto, s/n, actos de edificación consistentes en “Ejecución de nave y vivienda unifamiliar” que se están realizando sin tener concedida licencia de obras.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto se le conceda, si procede, licencia para su ejecución.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá presentar la documentación necesaria para completar el Expediente iniciado de licencia de obras nº 148/2.013, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.